

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de septiembre de 1969 debe celebrarse un aniversario más de la efemérides del departamento de Santa Cruz;
Que, es necesario dar realce a los festejos de tan magno acontecimiento;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declaráse feriado con suspensión de actividades públicas y privadas el día miércoles 24 de septiembre de 1969 para el departamento de Santa Cruz.

El señor ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Sr. Rodolfo Luzio Lazarte, Eufronio Padilla.